MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1216/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPENSACIÓN E INCLUSIÓN DE RUBROS ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 55/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA INGENIERÍA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA CON RUC N° 440793-8, ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 250.248. ----------

Asunción, 25 de setiembre de 2.020. -

VISTOS: Los antecedentes de la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 05/13 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MDP- ID N° 250.248**; las disposiciones Ley N° 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación. ----------

La Resolución D.G. N° 850/2013 de fecha 16 de julio de 2013 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 05/13 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MDP- ID N° 250.248, LOTE 2 – PEDRO JUAN CABALLERO - A FAVOR DE LA FIRMA INGENIERÍA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA".** ---

El Contrato N° 55/2013 de fecha 03 de setiembre del 2013 firmado entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** y la firma **INGENIERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA.** ----------

La Resolución D.G. N° 2297/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO CONCILIATORIO DEL CONTRATO N° 55/2013 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA E INGENIERÍA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 05/13 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MDP- ID N° 250.248, LOTE 2 – PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY". ----------

La Resolución D.G. N° 2299/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO N° 55/2013 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA E INGENIERÍA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 05/13 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MDP- ID N° 250.248, LOTE 2 – PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY". ----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1216/2020

La Resolución D.G. N° 2300/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO N° 55/13 DERIVADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/13 CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. 250.248 PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY". ----------

La Adenda Contractual al Contrato N° 55/13 de fecha 18 de noviembre del 2019 por la cual se establece la firma del convenio conciliatorio, el Reajuste de Precios y que el plazo de ejecución de las obras no será mayor a 150 días corridos a ser contados a partir de la fecha de inscripción del Acta de Reinicio. ----------

La Resolución D.G. N° 93/2020 de fecha 29 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 2300/19 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO N° 55/13 DERIVADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13 CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. 250.248 PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y SE APRUEBA EL AJUSTE DE CANTIDADES A CERTIFICAR POR CONVENIO MODIFICATORIO". ----------

La Adenda Contractual al Contrato N° 55/13 de fecha 30 de enero del 2020 por la cual se Rectifica el anexo I de la resolución N° 2300/19 por la cual se aprueba el reajuste de precios unitarios del contrato N° 55/13 derivado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/13. ----------

La Resolución D.G. N° 793/2020 de fecha 28 de mayo de 2020 **"POR LA QUE CONCEDE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 55/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA INGENIERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA CON RUC N° 440793-8, ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 250.248.** ----------

La Adenda Contractual al Contrato **N° 55/13 de fecha 28 de mayo del 2020 por la cual se otorga prorroga 46 (cuarenta seis y días) por inclemencia climática.** ----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1216/2020

La Resolución D.G. N° 1019/2020 de fecha 28 de julio de 2020 **"POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRORROGA DE 50 (CINCUENTA) DÍAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ELEVADOR VERTICAL A CAMBIO DE LA RAMPA DE ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA OBRA SEDE PJC A LA FIRMA INGENIERÍA & PROYECTOS SIENRA ZAVALA CON RUC N° 440793-8, ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 250.248.** ----------

La Adenda Contractual al Contrato **N° 55/13 de fecha 28 de julio del 2020 por la cual se Modifica la Cláusula Sexta del Contrato N° 55/13 para implementación de un elevador vertical a cambio de rampa de acceso a las personas discapacitadas.** ----------

La Resolución D.G. N° 1.141/2020 de fecha 31 de agosto de 2020 **"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 793/2020 "POR LA QUE CONCEDE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 55/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA INGENERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA CON RUC N° 440793-8, ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 250.248" Y SU ADENDA CORRESPONDIENTE Y SE ESTABLECE LA CORRELATIVIDAD DE LAS ADENDAS FIRMADAS AL CONTRATO N° 55/2013.**

La Adenda Contractual al Contrato **N° 55/13 de fecha 31 de agosto del 2020.** --------

La Resolución D.G. N° 1.151/2020 de fecha 03 de setiembre de 2020, **"POR LA QUE CONCEDE 18 (DIECIOCHO) DÍAS DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRA TO N° 55/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA INGENIERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZA V ALA CON RUC N° 440793-8, ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 250.248.** ----------

La Adenda Contractual al Contrato **N° 55/13 de fecha 03 de setiembre del 2020 por la cual se otorga prorroga 18 (dieciocho días) por inclemencia climática.** ----------

La Nota D.O. de fecha 23 de setiembre del 2020 remitida por la Dirección de Obras a la Defensoría General. ----------

La Nota D.O. N° 137/2020 de fecha 23 de setiembre del 2020 remitida por la Dirección de Obras a la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

RESOLUCIÓN D.G. N° 1216/2020

La Nota D.O. N° 138/2020 de fecha 23 de setiembre del 2020 remitida por la Dirección de Obras a la Unidad Operativa de Contrataciones donde se remite el Dictamen Técnico de Obras N° 06B/2020 de fecha 23/09/2020. ----------

El Dictamen D.G.A. N° 13/2020 de fecha 25 de setiembre del 2020 emitida por la Dirección General de Auditoria del Ministerio de la Defensa Pública. ----------

La Nota **UOC N° 889 /2020** de fecha 25 de setiembre de 2.020 presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública; y,

CONSIDERANDO:

Por Nota D.O. N° 137/2020 de fecha 23 de setiembre del 2020 remitida por la Dirección de Obras a la Unidad Operativa de Contrataciones en la cual solicita un convenio modificatorio al Contrato N° N° 55/13 suscripto entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma Ingeniería & Proyectos Ambientales Sienra Zavala remitiendo el legajo de los documentos así como por Nota D.O. N° 138/2020 de fecha 23 de setiembre del 2020 remitida por la Dirección de Obras a la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Dictamen Técnico de Obras N° 06B/2020 de fecha 23/09/2020 en relación a los trabajos de cantidades menores y mayores y trabajos no contractuales del referido contrato, del mismo modo solicita otorgar la compensación del referido contrato a la firma INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA. ----------

Por Nota U.O.C. N° 887/2020, de fecha 23/09/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita Dictamen a la Dirección General de Auditoría sobre la factibilidad de un Convenio Modificatorio en Obras Públicas referente al Contrato N° 55/13 suscripto entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma Ingeniería & Proyectos Ambientales Sienra Zavala del Ing. Ramón Sienra Zavala, en el Marco de la Licitación Pública LPN N° 05/13 "Construcción de Sede en el interior del País para el Ministerio de la Defensa Pública – Pedro Juan Caballero" – I.D. 250.248, asimismo acompaña el pedido con el Dictamen de Obras N° 06B/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020, el cual hace referencia a la necesidad de un Convenio Modificatorio en cuanto a: 1) La necesidad de incorporar rubros que no figuraban originalmente en la planilla y 2) Realizar planilla de compensaciones, para la terminación de la obra. ----------

En el Dictamen de Obras N° 06B/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020 expresa lo siguiente: "*A los efectos de la realización de obras complementarias para la terminación de la obra se ha realizado la medición en obras y se ha tenido el siguiente resultado:* ----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

CONCEPTO	MONTOS
Contrato 55/13	5.304.000.000
Convenio N° 5	4.136.797.652
Rubros en Mayor Cantidad (A)	502.917.290
Rubros no Contractuales (B)	183.502.075
Total A + B	686.419.365
Rubros en menor cantidad	(-) 557.233.395
Subtotal	**129.185.970**
Ampliación 20% (C)	1.060.800.000
Convenio N° 5 (Ampliación) Con disminución (D)	930.814.030
Diferencia de Saldo de Ampliación 20%	**129.985.970**
Monto Total	**4.265.983.622**

La justificación del cuadro precedente menciona: *"...se justifica la necesidad de incluir nuevos rubros por causas meramente técnicas. Los nuevos rubros se hallan efectivamente destinados a cubrir necesidades básicas como por ejemplo, el rubro de climatización debido al cambio de proyecto sobrevenido, surge la necesidad de incluir aires acondicionados de mayor capacidad en el área de cafetería (proyecto original), debido a que el mismo servirá como sala de adiestramiento, también se requieren instalaciones especiales, ante la necesidad de dotar de seguridad contra incendios y anti robos, que tampoco se encontraban previstas en el proyecto original, que data del año 2012 entre otras. En este punto es importante mencionar que la inclusión de dichos rubros contribuirá a prestar un mejor servicio a los usuarios que asistirán diariamente a las oficinas del Ministerio de la Defensa Pública, además de otorgar seguridad a las personas, el inmueble y a los bienes de la Institución. La Dirección de Obras por Nota N° 109/20 de fecha 21 de setiembre de 2020, ha remitido a la contratista los rubros a ser incluidos para su cotización en el presente convenio, y en ese sentido, expreso mi conformidad sobre el desglose de los precios unitarios presentados por la firma Ingeniería y Proyectos Ambientales Sienra Zavala por nota de fecha 22 de setiembre del cte., con respecto a los rubros que no figuran originalmente en el contrato, todas las composiciones de precios o análisis de costos presentados en todos sus ítems representan un **costo acorde** a los precios actuales de mercado. En base a lo brevemente expuesto, la Dirección de Obras se expide **favorablemente** con relación a la necesidad de realizar un nuevo convenio modificatorio en cuanto al desglose de los precios unitarios solicitados a la contratista, referenciado que los mismos devienen convenientes y razonables al Ministerio de la Defensa Pública, y de igual forma manifestamos parecer favorable respecto a la planilla de compensaciones".* ----------

El Dictamen D.G.A. N° 13/2020 de fecha 25 de setiembre del 2020 emitida por la Dirección General de Auditoria del Ministerio de la Defensa Pública expresa: *"lo manifestado por la Dirección de Obras y las razones técnicas y estrictamente necesarias para la finalización de los trabajos en obras, respaldadas en los documentos adjuntos, manifestamos cuanto sigue: De la compensación de los rubros contractuales a ejecutar y los rubros no contractuales a ejecutar, con los rubros contractuales que no serán ejecutados, presenta un resultado de* ***G. 129.185.970 (Guaraníes ciento veintinueve millones ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta)****".* ----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

CONCEPTO	MONTO G.
Rubros Contractuales a ejecutar (A)	502.917.290
Rubros no Contractuales a ejecutar (B)	183.502.075
Sub Total A + B	686.419.365
Rubros Contractuales que no serán ejecutados	(-) 557.233.395
Total	**129.185.970**

CONCEPTO	MONTO G.
Monto del Contrato N° 55/13	5.304.000.000
20% del monto contractual	1.060.800.000
Convenio N° 5 (Ampliación)	930.814.030
Diferencia entre el 20% del Monto Contractual y el Convenio N° 5	**129.985.970**

Del análisis contractual respecto a lo establecido en el Convenio N° 5 y lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que menciona: *Art.62° - Convenios Modificatorios en Obras Públicas. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".* ----------

La Dirección General de Auditoria Interna emite el Dictamen N° 13/2020 de fecha 25 de diciembre de 2020 Ministerio de la Defensa Pública expresa la recomendación de su dictamen: *"Por tanto, en base a las evaluaciones realizadas, se concluye que resulta viable la realización del convenio modificatorio, a los efectos de proseguir con los trabajos de obra, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/13 "Construcción de Sedes en el interior del país para el Ministerio de la Defensa Pública – Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay ID N° 250.248", en cumplimiento irrestricto del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentaciones y demás normas legales vigentes que rigen la materia".* ----------

Por lo tanto se debe modificar la **CLÁUSULA SEXTA – PRECIO UNITARIOS Y EL Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA Ley 2051**) del contrato N° 55/2013, por Convenio modificatorio correspondiente, a fin de la realizar la **COMPENSACIÓN E INCLUSIÓN DE RUBROS ASI COMO LA AMPLIACIÓN DEL MONTOS** en el marco del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR DEL PAIS PARA EL MDP – ID 250.248,… EN EL LOTE 2 – PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1216/2020

Por Nota **UOC N° 889 /2020** de fecha 25 de setiembre de 2.020 presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública se solicita de conformidad a todo lo expuesto la aprobación de acto administrativo **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPENSACIÓN E INCLUSIÓN DE RUBROS ASI COMO LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 55/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA INGENIERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA CON RUC N° 440793-8, ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 250.248.** ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.** ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato N° 55/2013 firmado entre el Ministerio de la Defensa Pública y la **FIRMA INGENIERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA CON RUC N° 440793-8** modificando su **CLÁUSULA SEXTA – PRECIO UNITARIOS Y EL Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA Ley 2051)** a fin de realizar **LA COMPENSACIÓN E INCLUSIÓN DE RUBROS ASI COMO LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 55/2013 - CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MDP- ID N° 250.248, LOTE 2 – PEDRO JUAN CABALLERO,** en base a la propuesta presentada por la Dirección de Infraestructuras y Obras del Ministerio de la Defensa Pública en conformidad al anexo que acompaña a la presente resolución. ----------

Art. 2° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contracciones (UOC), realizar las actuaciones administrativas conducentes a la formalización de la Adenda correspondiente y una vez perfeccionado esta por las partes; comunicar lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión, así como recordar al Contratista, conforme lo establecido en la Ley 6355/19, la obligación de presentar la Constancias de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" dentro de los 15 (quince) días de culminar la relación contractual. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

ANTE MÍ

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General